

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 0051

SALTA, 27 de febrero de 2013

EXPEDIENTE N° 10.727/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Trabajo Final de Graduación del alumno **JAKULICA OLIVEROS, SEBASTIAN NEDJELJKO** – L. U. N° 409.409 – de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 y 20 vta., obran los informes del tribunal evaluador designado mediante Resolución R-DNAT- 2012 - 1259 (fs. 7), aconsejando aprobar la propuesta del Trabajo Final de Graduación, tema del mismo, Directora y Codirectora;

Que en virtud de lo expresado y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución CDNAT-2012-475, aprobatoria del reglamento vigente, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Trabajo Final de Graduación, desea desarrollar el alumno **JAKULICA OLIVEROS, SEBASTIAN NEDJELJKO** – L. U. N° 409.409 – de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 – titulado: **“EVALUACION DEL EFECTO DE COBERTURAS VEGETALES SOBRE LA CALIDAD Y LA SALUD DE UN SUELO, BAJO LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE POROTO (PHASEOLUS VULGARIS L.) EN EL VALLE DE LERMA”**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del Trabajo Final de Graduación la **ING. AGR. CHILO, GLADYS NATIVIDAD**, docente de la cátedra Cereales de la Escuela de Agronomía y como Codirectora la **LIC. PEREZ BRANDAN, CAROLINA**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Agronomía, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, Directora, Codirectora, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES